



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE RESOLUCION

Declarar la validez del Decreto de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 323/2021 del 8 de mayo de 2021, por el cual se establece una reducción del 100% de las contribuciones patronales para los empleadores y las empleadoras que accedan al beneficio otorgado por el programa REPRO II.



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del Virus SARS – CoV – 2 como una pandemia luego de haberse verificado a nivel global contagios en más de CIENTO DIEZ (110) países.

En ese contexto y frente a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, se requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado del Decreto N° 297/20, por el cual se dispuso el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, prorrogado sucesivamente, habiéndose incorporado luego la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” cuya vigencia también se ha venido prorrogando hasta el 9 de abril de 2021, inclusive.

Por tal motivo el Gobierno Nacional vino desplegando acciones y acciones y recursos para atender a la situación económica y social provocada por la pandemia y es por ello que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por Resolución N° 938/20, y sus normas modificatorias y complementarias, se creó en el ámbito de ese Ministerio el Programa REPRO II, que consiste en una suma dineraria individual y fija a abonar a los trabajadores y trabajadoras a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adherido al Programa.

Es por ello que el Gobierno Nacional a través del Decreto 323/2021 de fecha 8 de mayo 2021, establece una reducción del CIENTO POR CIENTO (100%) hasta el 31 de diciembre inclusive, de las contribuciones patronales, previstas en el artículo 19 de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias que se destinen al SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), creado por la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, para las empleadoras y empleadores que accedan al beneficio otorgado por el “Programa REPRO II”



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Por lo expuesto, solicito a los mis pares la aprobación del presente proyecto.

AUTOR

MARCELO CASARETTO. Entre Ríos